



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince (15) de octubre dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2018-0407

Obre en autos la documental arrimada por la O.R.I.P. de Bogotá (archivo 31), la cual será tenida en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado, adviértase que la actora se pronunció sobre la nulidad alegada por los convocados Olga Yolanda Herrera Riveros y Néstor Enrique Forero Herrera (archivo 27).

Así las cosas, para desatar el incidente propuesto por los reseñados demandados, se fija como fecha el día VEINTIOCHO (28) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIUNO (**2021**), a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (14:30). Para tal efecto, tanto demandantes como demandados deberán comparecer.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams* y, en consecuencia, los extremos y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el micrositio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al expediente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 19/10/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 115 de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón Secretario